



Resolución Directoral Regional

Nº 004623-2016-DRELM

Lima, 28 JUN. 2016

VISTO, el Expediente 41243-2016-DRELM, Informe N° 097-2016 DRELM/DIR-OPP-EPP y demás documentos adjuntos en un total de 09 folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 594-2015-MINEDU, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año Fiscal 2016, del Pliego 010: Ministerio de Educación, con la asignación a la Unidad Ejecutora 017: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LIMA, la suma de CIENTO VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL OCHO Y 00/100 SOLES (S/. 121'715 008.00), por toda Fuente de Financiamiento;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 007-2016-MINEDU, se aprobó el Plan Operativo Institucional 2016 del Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, por Resolución Ministerial N° 046-2016-MINEDU, se designó a los responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, entre ellos al Director de Educación de Lima, como responsable de la Unidad Ejecutora 017;

Que, el artículo 3° de la Resolución anteriormente citada, autoriza a los responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación a designar a los responsables de las Metas Presupuestarias, para el Año Fiscal 2016;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 293-2016-DRELM, se designó a los responsables de la programación y cumplimiento de metas presupuestarias programadas para el año fiscal 2016, la misma que fue modificada por la Resolución Directoral Regional N° 1810-2016-DRELM;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 241-2016-MINEDU, autorizan las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático en Presupuesto Institucional del Pliego 010: Ministerio de Educación para el Año Fiscal 2016, mediante habilitaciones y anulaciones presupuestarias entre Unidades Ejecutoras, hasta por la suma de S/. 27'081.232,00 (veintisiete millones ochenta y un mil doscientos treinta y dos y 00/100 Soles), por la fuente de financiamiento 1: Recursos Ordinarios;

Que, la Oficina de Planificación y Presupuesto de esta Sede Regional, a través del Informe N° 097-2016-DRELM/DIR-OPP-EPP del 03 de junio de 2016, opinó que es



necesario emitir la correspondiente Resolución Directoral Regional, que designe a los funcionarios responsables de la programación y cumplimiento de las metas presupuestarias programadas para el año fiscal 2016 en la Unidad Ejecutora 017: Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, autorizada por la Resolución de Secretaría General N° 241-2016-MINEDU;

Contando con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana; en conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N°304-2013-EF, la Ley N°30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; Resolución Ministerial N° 316-2015-MINEDU que aprueba la Directiva N° 002-2015-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, "NORMAS PARA LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL Pliego 010: Ministerio de Educación y la Resolución Ministerial N°215-2015-MINEDU, que aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR a los responsables de la programación y cumplimiento de las metas presupuestarias para el año fiscal 2016, en la Unidad Ejecutora 017: Dirección Regional de Lima Metropolitana, autorizadas por la Resolución de Secretaría General N° 241-2016-MINEDU, de acuerdo al cuadro que se detalla líneas abajo:

META	DENOMINACION	RESPONSABLE
0004	"Gestión del programa" (Logro de Aprendizajes de Estudiantes de la Educación Básica Regular)	Jefe de la Oficina de Gestión Pedagógica de la Educación Básica y Técnico Productiva
0022	"Educación, cultura y deporte" (Logro de Aprendizajes de Estudiantes de la Educación Básica Regular)	Jefe de la Oficina de Gestión Pedagógica de la Educación Básica y Técnico Productiva
0023	"Asistencia técnica para el incremento de cobertura en educación inicial"	Jefatura de la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo
0024	"Asistencia técnica para el incremento de cobertura en educación secundaria"	Jefatura de la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo
0025	"Promoción y difusión para el fortalecimiento de la demanda de servicios de calidad de educación inicial"	Jefatura de la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo
0026	"Promoción y difusión para el fortalecimiento de la demanda de servicios de calidad en educación secundaria"	Jefatura de la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo
0027	"Gestión de expedientes de oferta y demanda de servicios educativos en educación inicial"	Jefatura de la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo
0028	"Gestión de expedientes de oferta y demanda de servicios educativos en educación secundaria"	Jefatura de la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo
0029	"Gestión para la operación y acondicionamiento básico del servicio de educación inicial generado por el programa"	Jefatura de la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo
0030	"Gestión del programa" (Inclusión de Niños, Niñas y Jóvenes con discapacidad en la Educación Básica y Técnico Productiva)	Jefe de la Oficina de Gestión Pedagógica de la Educación Básica y Técnico Productiva



Artículo 2.- DISPONER que los funcionarios designados como responsables de la programación de las metas presupuestarias a lo que se hace referencia en el artículo primero de la presente Resolución, tienen la responsabilidad de realizar la programación y garantizar el cumplimiento oportuno de las metas presupuestarias correspondientes, así como, brindar la información requerida a la Oficina de Planificación y Presupuesto, en el marco de las normas legales vigentes, para fines de programación, seguimiento y evaluación presupuestal, y su remisión oportuna de la evaluación trimestral al MINEDU.

Artículo 3.- DISPONER que el Responsable del Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de esta Sede Regional remita copia de la presente Resolución a la Unidad de Planificación y Presupuesto del MINEDU y a los Responsables que se hace referencia en el artículo 1° de la presente Resolución y se publique en la página www.dreilm.gob.pe.



Regístrese y comuníquese,

FLOR AIDEE PABLO MEDINA
Directora Regional de Educación de
Lima Metropolitana



FAPM/DRELM
JABA/JOPP
APAS/EPP